

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 333/2020
La Paz, 6 de noviembre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES –
PAGOS PENDIENTES ELECCIONES GENERALES 2019**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de la Dirección Nacional de Procesos Electorales para realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs4.538.- (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 – Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, en la Categoría Programática 58 0000 002 “Elecciones Generales 2019 – Ámbito Exterior”, destinada a pago de las obligaciones pendientes de las Elecciones Generales 2019 por la adquisición de pasajes aéreos nacionales al interior del país para servidores públicos de la DNPE, petitorio de acuerdo a Informe DNPE N° 0149/2020.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Ejecutora (UE): 22 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Fuente de Financiamiento: 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	4.538,00	4.538,00
22110 "Pasajes al Interior del País"		4.538,00
26990 Otros	4.538,00	
Total general	4.538,00	4.538,00

Fuente: Informe DNPE N° 0149/2020 y Memoria de Cálculo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 516/2020 de 28 de octubre de 2020 más anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 356/2020 de 4 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 7, artículo 16 pár. III inc. a), artículo 19 parágrafo I inciso c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE
SUS ATRIBUCIONES:**



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Procesos Electorales (DNPE) del TSE, por **Bs4.538.- (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada para el pago de pasajes al interior del país, correspondiente a las Elecciones Generales 2019, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 516/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 356/2020.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

TERCERO.- Instruir a la Dirección Nacional de Procesos Electorales (DNPE) del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en su Plan Operativo Anual de pagos pendientes de la gestión 2019, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Átahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL